

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00033541

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

573875

TOTAL CAPITAL SOCIAL

100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990227039001

RAZON SOCIAL

OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS S.A. OTESA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Participaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Documento	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	HANS RUDI NIEDERMANN	SUIZA	696 18 92	2	29.975	29'975.000
2	PIUS GNAEDINGER	SUIZA	682 40 40	2	29.975	29'975.000
3	ROBERT STREULI	SUIZA	682 41 30	2	15.000	15'000.000
4	HARTMUT HEIDENREICH	ALEMANA	0910696996	2	24.975	24'975.000
5	CARLOS KOCH PRATTES	AUSTRIACA	090356261	2	25	25.000
6	MARKUS GARO BLATT	SUIZA	0911243855	2	25	25.000
7	JENNY VASQUEZ TEVES	PERUANA	0910690437	2	25	25.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta						100'000.000

OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS
"OTESA" S.A.
 Firma del representante legal

Guil, 13 de abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL